

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

48.438/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de la Salceda.*

Doña Eva Rivas Doblado ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Salceda, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Rivas Romero-Valdespino, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

48.478/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitudes de sucesión en el título de Marqués de Monte Real.*

Don Manuel Vázquez de Parga y Andrade y doña Mónica Vázquez de Parga y Andrade han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Monte Real, vacante por fallecimiento de su tío, don José Ignacio Vázquez de Parga y Rojí, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

48.386/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de D. Severo Rivero Morcillo.*

No habiendo podido notificar a D. Severo Rivero Morcillo, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la c/ Capitán Luna, n.º 33, de Cáceres, por no haber sido hallado en dicho domicilio, se le hace saber que, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha 7 de julio de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 a 144 del Real Decreto 2114/

1968, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

48.387/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de D. Juan Carlos Martínez Casas.*

No habiendo podido notificar a D. Juan Carlos Martínez Casas, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no haberle hallado en el del Poblado Naval de Rota - Zona 11, n.º 2521 - Bajo B, en los dos intentos practicados en días y horas diferentes, se le hace saber que, por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 7 de julio de 2008, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.h) («La extinción de las causas por las que se otorgó el derecho de uso de la vivienda, previstas en el artículo 6 de esta Ley»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contando a partir del día siguiente al de la presente publicación, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, al término del cual, será elevará la citada propuesta, junto con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva, al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

48.494/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de junio de 2008, recaída en el expediente 179-08-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Aracelly del Carmen Coronado Orellana, con DNI: X5548190S, con último domicilio conocido en Riera, 42-2.º-2 en Rubí (Barcelona), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 20 de diciembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Período del pago indebido: 21 de diciembre de 2007 a 31 de diciembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Trescientos diez euros con setenta y ocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las

competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos diez euros con setenta y ocho céntimos (310,78), ercibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 23 de julio de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

### MINISTERIO DE FOMENTO

48.374/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Cruceros Málaga, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 9 de julio de 2008, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el artículo 110 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Cruceros Málaga, S. A, concesión administrativa con las siguientes características:

1.º Objeto: Ocupación y explotación de la Estación Marítima de Levante y zonas necesarias para la instalación de una pasarela móvil así como para los servicios y actividades autorizados en el Puerto de Málaga.

2.º Plazo: 30 años, prorrogables por un máximo de 5 años.

3.º Tasas:

a) Ocupación Dominio Público Portuario: 277.602,44 €, para el ejercicio 2008.

b) Aprovechamiento Especial: 1,2 % del importe anual de la cifra de negocio o, en su defecto, del volumen de negocio desarrollado en el puerto por las actividades y servicios autorizados.

4.º Superficie concedida: 1.786 metros cuadrados.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 18 de julio de 2008.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.